



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

Resolución 13047/2015

Bs. As., 07/08/2015

VISTO el Expediente N° E-53055-2015 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° E-4315-2014 se tramitó la Licitación Pública N° 21/2014 llevada a cabo para la contratación de un servicio de desinfección, desratización y desinsectación para el edificio dependiente de este Ministerio sito en la calle Hipólito Yrigoren 1447, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emitiéndose la Orden de Compra N° 496/2014, a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga a criterio de este Ministerio, por un período similar al originalmente contratado.

Que el Departamento de Servicios Generales solicita prorrogar la Orden de Compra aludida a partir de su vencimiento, por un periodo igual al originalmente contratado.

Que consecuentemente se procede a realizar la prórroga solicitada por dicho Departamento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002 modificatorios y complementarios, N° 112 del 10 de Diciembre de 2011 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Prorrógase a partir de su vencimiento, la Orden de Compra N° 496/2014 emitida a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. por un período de doce (12) meses, correspondiente a la



Licitación Publica N° 21/2014, en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° — Atiéndase la erogación total que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-), con cargo a los créditos del presupuesto de este Ministerio para los ejercicios que correspondan.

ARTÍCULO 3° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cdor. CARLOS D. CASTAGNETO, Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional, Ministerio de Desarrollo Social.

e. 15/09/2015 N° 145495/15 v. 15/09/2015

Fecha de publicacion: 15/09/2015

